

## En torno al origen de la localidad Benítez, partido de Chivilcoy

María Amanda Caggiano  
CONICET – UNLP - IMIACH

### Origen del apellido Benítez

Hay coincidencia entre diversos estudiosos que el apellido Benítez se originó en Asturias, aunque no especifican el siglo en que apareció. Se trataría de un apellido antiguo que, con la Reconquista, se habría extendido por toda la Península Ibérica, especialmente en Extremadura y Andalucía. Ubicamos el apellido Benítez desde épocas tempranas, posteriores a la Conquista, en diversos países de América Latina.



En el escudo correspondiente a Benítez se destaca en campo de plata, un peral de sinople con fruto al natural y dos osos empinados al tronco. Bordura de gules con ocho cruces treboladas de oro.

### Benítez en la Guardia

En el registro de pobladores practicado durante el gobierno del Gral. Rosas en la Guardia de Luján, reconocemos en 1836 siete partidos o pagos: Monte de los Gallegos, Leones, Saladas, Salado arriba, La Rica, Chivilcoy y otro sin denominación. El apellido Benítez o Benites consta al menos en siete oportunidades. Se trata de los correspondientes a las poblaciones de Hipólito Benítez y Juan Benítez radicadas en el partido Leones; Eulogio Benítez en el partido Saladas; Antonio Benítez y Santos Benítez en el partido de Chivilcoy; e Inocencia Benítez y Marcelino Benítez, en el partido o pago sin denominación.

Población en 1836	Nº de pobladores registrados	Pago o partido
Hipólito Benítez	7	Leones
Juan Benítez	8	Leones
Eulogio Benítez	5	Saladas
Antonio Benítez	9	Chivilcoy
Santos Benítez	16	Chivilcoy
Inocencia Benítez	3 (en su totalidad pardos o negros)	s/d
Marcelino Benítez	7	s/d

Previo a este registro, en mensuras practicadas entre 1825 y 1829, al otorgar el Estado la tierra pública para recaudar fondos con destino al pago del empréstito con la Baring Brothers, detectamos hacia el actual límite con el partido de 25 de Mayo como enfiteuta a Juan Ángel

Benítez. El área donde actualmente se ubica la estación Benítez y la localidad de Mariano Benítez en el partido de Chivilcoy, correspondió a un sector de la enfiteusis de la sociedad integrada por Ignacio Villarino y Melchor Romero.

### **Mariano Benítez, familia y propiedad**

Promediando el año 1854, Federico Soares en su carácter de Juez de Paz de Chivilcoy había convocado a ocho compadres y amigos para integrar una comisión de vecinos, entre los que se encontraba Mariano Benítez, y compartir en su chacra una cena en vísperas de la fundación del pueblo.

Dirimir el lugar fundacional motivó dos posturas y sólo estuvieron de acuerdo en que la acción de clavar una pala significaría el lugar de fundación del pueblo. Un grupo, encabezado por Soares y secundado por Manuel López y Valentín Fernández Coria, sostenía que el sitio a seleccionarse debería estar ubicado hacia el E. de la cañada de Chivilcoy, asiento de las primeras poblaciones enfiteúticas. El restante sustentaba que hacia el O. se habían radicado las nuevas poblaciones y las tierras eran más productivas, como las de Mariano Benítez, entre otras. En definitiva imperó el primer criterio, a pesar de que en la corrida de Fernández Coria empuñando la pala, Benítez no pudo arrebatarla y aquel la clavó como símbolo del centro de la nueva aldea a erigirse. La acción se desarrolló promediando la tarde del 22 de octubre, la escena fue contemplada por más de doscientos jinetes y la lomada seleccionada conformó aquella pretérita escenografía que hoy ostenta el monumento a los fundadores en la plaza principal del pueblo de Chivilcoy. Al ejecutarse la traza del pueblo, a Mariano Benítez le correspondió el solar N° 1 ubicado frente a la plaza principal.

Mariano Benítez contribuye en la colecta de 1854 para la construcción de la capilla y escuela en el pueblo con \$2.000; otros Benítez registrados son: Marcelo Benítez radicado en el Cuartel 1° con \$50, Juan A. Benítez en el Cuartel 2° con \$50, Braulio Benítez con \$200 y Paulino Benítez con \$50, ambos del Cuartel 3°, Calixto Benítez con \$1.000, Cornelio Benítez dona dos reses y \$1.000, ambos del Cuartel 5° y Siriaco (Ciriaco) Benítez contribuye con \$200, radicado en el Cuartel 7°. Años antes, en 1847, con el mismo objetivo José Benítez dona \$50.



**Carmen López de Benítez y ¿Dolores Benítez?**



**Mariano Benítez y tres niños (¿hijos?)**

### **Los Benítez en la función pública y comunitaria**

Al escindirse una porción del territorio de la Guardia de Luján por decreto del 28 de diciembre de 1845 para conformar el Partido de Chivilcoy - que incluía otros pre existentes como el de Chivilcoy propiamente dicho y los partidos de La Rica, Salado y Salado arriba -, el área se divide políticamente en cuatro cuarteles, secundando a la figura del Juez de Paz, Alcaldes y Tenientes Alcaldes. En el cuartel 2° bajo la alcaldía de José Calixto Calderón se desempeñaba en 1845 como Teniente Alcalde José Benítez.

Durante los años 1858 y 1859 ejerció como alcalde del cuartel 6° - región que abarca el área del actual pueblo Mariano Benítez - Isidro Godoy secundado por Nemecio López y Calixto (o Calisto) Benítez respectivamente. En 1860 Mariano Benítez asume como Juez de Paz y presidente de la Corporación Municipal de Chivilcoy, designando nuevamente a su vecino Godoy como Alcalde. En 1870, año del fallecimiento de Mariano Benítez, consta Toribio López como Alcalde del cuartel 4° del pueblo. Otro Benítez, de nombre Eduardo y consuegro de Federico Soares, también ocupa el rol de Juez de Paz y Presidente de la Corporación Municipal en 1866 y 1867. ¿Había vínculos parentales entre Mariano y Eduardo Benítez? Lo ignoramos.

En mayo de 1854 los labradores de Chivilcoy elevan a la Sala de Representantes una denuncia sobre los abusos de los enfiteutas que, sin pagar éstos el canon establecido ante el Estado, arriendan la tierra pública. Este petitorio de los labradores habrá de culminar con la sanción de la Ley de Tierras de Chivilcoy en 1857, a la que haremos referencia más adelante. Entre los peticionantes se destacan Mariano Benítez y Cornelio J. Benítez. Expresan su deseo de que se dicte una ley que autorice al Poder Ejecutivo la venta de la tierra que ocupan o en su defecto arrendárselas directamente al Gobierno destinándose, mientras tanto, una parte de los arrendamientos que pagan a los enfiteutas a obras públicas en el partido de Chivilcoy.

Los agricultores también peticionan, el 20 de junio de 1858, ante el Gobernador Valentín Alsina que contemple la protección a la producción de las harinas chivilcoyanas pues competían con las importadas de América septentrional. La nota es rubricada, entre otros, por Calisto Benítez, Ciriaco Benítez, Mariano Benítez y Cornelio Benítez.

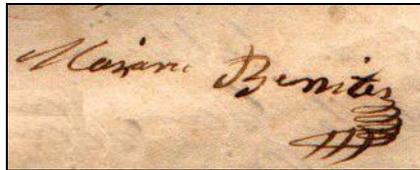


**Mariano Benítez**

Mariano Benítez ejerció como Juez de Paz y Presidente de la Corporación Municipal durante gran parte del año 1860. En su gobierno se procede a colocar, en solemne ceremonia, la piedra fundacional para la construcción de la Escuela Modelo que albergaría a la Escuela de Varones y a la Escuela de Niñas, en el solar que actualmente ocupa la Escuela N° 6 y a la que con posterioridad concurrirían sus hijos. El acontecimiento coincide con el juramento de la población, reunida en la plaza principal, de la Constitución Nacional.

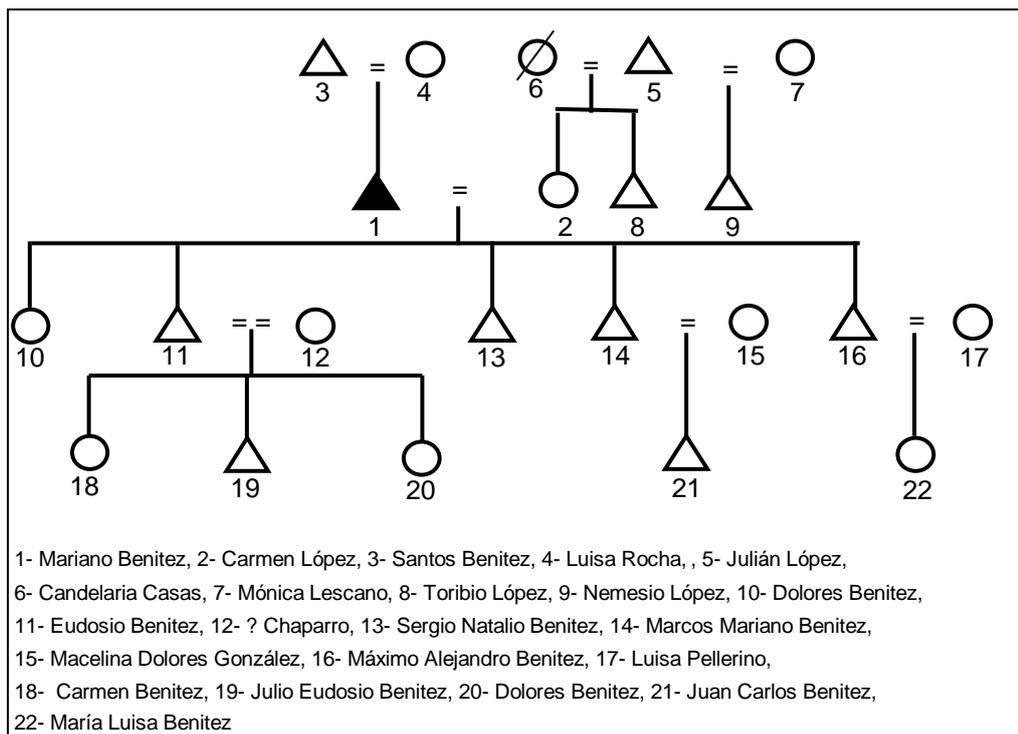


Medalla acuñada en 1860



Rúbrica de Mariano Benítez

Una docente que rescatamos en un registro de la Escuela de Niñas regentada en Chivilcoy por la Sociedad de Beneficencia, fue Eusebia Benítez (desconocemos los vínculos con los restantes Benítez) quién se desempeñó entre 1860 y 1866. A la esposa de Mariano Benítez, Carmen López de Benítez, se le ofreció el rol de inspectora de enseñanza, cargo que no aceptó alegando la distancia que la separaba al pueblo del establecimiento rural donde residía. Al establecerse en 1865 la 4° filial del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Chivilcoy, en el libro de registro de firmas de clientes constan las de Eduardo Benítez, Josefa Benítez, Ángel Benítez, Marcelo Benítez, Calisto Benítez, Tomás Benítez, José María Benítez y Mariano Benítez, inclusive la de Carmen López de Benítez.



### Familia de Mariano Benítez y bienes terrenales

En relación a la indagatoria que efectuamos en archivos parroquiales, testamentos rubricados por escribanos, sucesiones tramitadas ante juzgados y documentos públicos, podemos aseverar que Mariano Benítez (1) habría nacido en Buenos Aires en 1814, hijo de Santos Benítez (3) y Luisa Rocha (4); fallece en Chivilcoy el 4 de marzo de 1870. Carmen López (2) habría nacido en 1820, hija de Julián López (5) y Candelaria Casas (6); fallece en Chivilcoy el 29 de marzo de 1874. La ceremonia marital Benítez – López se realiza en la Parroquia de Mercedes el 31 de Mayo de 1845, testificando el acto Calisto Benítez y su esposa María Romero. De la unión Benítez - López, nace Dolores Benítez (10) en 1847 (¿), fallecida el 12 de junio de 1863. Sus restos fueron depositados en

la bóveda familiar construida en el primer cementerio de Chivilcoy, que lleva el N° 1; la N° 2, anexa a la anterior, corresponde a Calisto Benítez.

Los restantes hijos de la unión Benítez – López, habrían sido:

- Sergio Natalio Benítez (13), nació el 27 de julio de 1859 y falleció de tisis, soltero, el 10 de enero de 1881.
- Eudocio Benítez (11) de quién ignoramos fecha de nacimiento, tuvo al menos tres hijos naturales con ¿? Chaparro (12), denominados Carmen Benítez (18), Julio Eudocio Benítez (19) y Dolores Benítez (20). Eudocio Benítez fallece el 19 de octubre de 1884.
- Marcos Mariano Benítez (14) nace el 7 de octubre de 1862, casa con Marcelina Dolores González (15) y fallece en Chivilcoy el 8 de junio de 1946. De la unión Benítez – González, nace en 1887 un hijo al que se denomina Juan Carlos Benítez (21), declarado por su padre ante un Juez como incapaz, quién fallece el 7 de octubre de 1967 y sus bienes son repartidos entre allegados a su entorno e instituciones de bien público.
- El restante hijo del matrimonio Benítez – López fue Máximo Alejandro Benítez (16) que nació el 29 de mayo de 1864 y falleció en Chivilcoy el 7 de septiembre de 1958. Casa con la italiana Luisa Cristina Pellerino Bergamasco (17) con quién tiene una única hija a la que denominan María Luisa Benítez (22), quién casa con José María Quinteros Ramos. María Luisa Benítez fallece embarazada el 10 de agosto de 1925 y su madre Luisa Cristina Pellerino Bergamasco de Benítez decide testar a favor de su sobrina Erica Hortensia Pellerino de Cángaro, como universal heredera.

La bóveda Benítez, construida en el actual cementerio municipal alberga los restos de Mariano Benítez – trasladado desde la mastaba del viejo cementerio - y los vinculados con sus hijos Marcos Mariano y Máximo Alejandro Benítez. Inclusive la placa de mármol que cubría los restos de Dolores Benítez en el primer cementerio municipal, fue trasladada al actual y está ubicada en el interior de la bóveda contra una pared junto a los restos de su padre. Igual destino le cupo a la lápida de Mariano Benítez, ubicada detrás del féretro.

Mariano Benítez compra al fisco el lote de tierra pública n° 7 de la manzana n° 3 del plano n° 7 del Agr. Pico, totalizando 337, 48 hectáreas o sea 200 cuadradas<sup>2</sup>. La operación se rubrica el 21 de abril de 1865 por la suma de \$25.000, ante el Juez de Paz de Chivilcoy Federico Soares actuando como escribano Carlos A. Fajardo, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Tierras según lo observara el Agr. Pedro Pico.



**Dolores Benítez y Carmen López de Benítez.**

Luego, Mariano Benítez adquiere otro terreno de pastoreo designado por el Agr. Pico con el n° 4 de la manzana n° 4 correspondiente al plano n° 7, compuesto de 337,48 hectáreas equivalentes a 200 cuadras <sup>2</sup>. Este terreno lo había comprado Mariano Benítez en dos fracciones: 1) Una fracción de 178 hectáreas, 74 áreas y una centiárea a Pedro Pico, emitiendo dos pagaré, según escritura que se otorgó en Chivilcoy con fecha 22 de agosto de 1867 ante el Escribano Fajardo, por la suma de \$5.450. 2) La otra fracción de igual superficie, fue comprada a la sucesión de don Dionisio Godoy (o Gardel o Gardey), según escritura que le otorgó el Juez Civil de la ciudad de Bs. As. Virgilio M. Tedin, con fecha 4 de diciembre de 1880 ante el escribano José Álvarez de Granada, es decir luego del fallecimiento de Mariano Benítez.

Al fallecer Mariano Benítez y su esposa Carmen López, le heredan los hijos que le sobreviven Eudocio, Sergio Natalio, Marcos Mariano y Máximo Alejandro. Por disposición testamentaria de los cónyuges Mariano Benítez y Carmen López, se designa a Nemesio López como tutor de los sobrinos menores maternos Eudocio, Sergio, Marcos Mariano y Máximo Alejandro, confiriéndole facultades para administrarles los bienes actuaron como testigos Clodomiro Gallardo y Gregorio V. Carballo. Ante el escribano Bartolomé Martín con fecha 20 de mayo de 1876, se expiden las hijuelas que corresponden a cada heredero.

A Eudocio le sobreviven en 1885 Carmen y Dolores Benítez; Sergio Natalio Benítez ya había fallecido en 1881. En noviembre de 1885 consta José Fresno como tutor de las menores Carmen y Dolores Benítez y Chaparro, y Nemesio López tutor de su sobrino materno Máximo Alejandro Benítez. Marcos Mariano Benítez era mayor de edad. Por testamento a cada heredero se le había entregado la correspondiente hijuela pero los hermanos Marcos Mariano y Máximo Alejandro deseaban el lote que le había correspondido a sus primas donde se conserva “*la población en que vivieron sus padres don Mariano y Carmen López* “. De común acuerdo entre las partes se decide la permuta otorgándosele, en compensación, dinero a las Benítez – Chaparro.



**Dolores Benítez Chaparro**



**Eudocio Benítez**



**Julio Eudocio Benítez Chaparro**

Los hermanos Marcos Mariano y Máximo Alejandro Benítez y López deciden establecer una sociedad en condominio explotando en común los terrenos, hasta que el 21 de marzo de 1912 deciden su disolución ante el escribano Juan B. Cúneo. Poseían en condominio:

- 1 lote terreno de campo designado con el N° 7 de la manzana N° 3 del plano N° 7 de Pico: 337,48 h. Linderos: NE sucesores de Antonio Bermejo, SO terreno 6 de la manzana 6, al NO Juan Gómez y Julián Belén y al SE Pedro Dominique antes Nemesio López.

- Otro terreno de campo constituido por parte del lote N° 8 de la manzana N° 3 del plano N° 7 de Pico: 134 Hectáreas 99 áreas y 20 centiáreas y 80 decímetros<sup>2</sup>. “De esta superficie deberá deducirse dos fracciones, una donada el 24 de agosto de 1886 a la Empresa del Ferrocarril Oeste de esta Provincia, compuesta de 113.133 m<sup>2</sup> y otra de 35.829,3 m<sup>2</sup> vendida a la misma compañía el 4 de marzo de 1898 destinada para vía; quedando así reducido dicho terreno a una superficie de 120,9 h. y 58 centiáreas, lindando al SE Pascual Grisolia, Carlos Nessi y Francisco Calvi, antes Juan Asereto; al SO terreno de Mariano Benítez antes Eudocio Benítez; al NE campo del Consejo Escolar y al NO los comparecientes Mariano y Máximo Benítez, antes Eudocio Benítez.” Les correspondió el inmueble descrito por haberles sido adjudicado en el juicio sucesorio de Sergio Benítez.
- Un solar de terreno demarcado con el N° 1318 y una chacra distinguida con el N° 105 de Chacabuco. Ambos inmuebles habían sido comprados a Marcelina Ojeda de Romero, según escritura del 14 de julio de 1890 ante el escribano Juan B. Cúneo.
- El solar de terreno n° 697 de Chacabuco, que le compraron a Fernando y Luis Báncora el 24 de febrero de 1890 ante el escribano Juan B. Cúneo.



**Marcelina Dolores González, esposa de Marcos Mariano Benítez, junto a su hijo Juan Carlos Benítez**

Al deshacer el condominio, le corresponde a:

Marcos Mariano Benítez y López: una fracción de 253,11 hectáreas, 1 centiárea y 50 decímetros<sup>2</sup> del lote N° 7 de la manzana N° 3 del plano N° 7 de Pico, lindando en el frente con los herederos E. English, antes testamentaría de Antonio Bermejo; NO Fortunato González y Vicente Donadío, antes Juan Gómez y Julián Belén; por el SO terreno restante del lote N° 7 que se adjudicará a Marcos Mariano Benítez y por el SE Pedro Dominique y fracción del lote N° 8 que también se adjudicará a Marcos Mariano Benítez.

Máximo Alejandro Benítez y López: la fracción restante del mismo lote N° 7, compuesta de 84,37 hectáreas y 50 decímetros<sup>2</sup>, linda por el frente con Fortunato González; por el SO Pedro Dominique terreno del Lote N° 6 manzana N° 6, al SE Pedro Dominique antes Nemesio López y por el NE el terreno anteriormente deslindado y que se adjudicó a Máximo Benítez. Terreno de campo constituido por una fracción del lote 8 compuesto de una superficie de 120,9 hectáreas y 58

centiáreas, lindando al NE Consejo Escolar, al SE Francisco Calvi, Carlos Nessi y Pascual Grisolia, SO terreno de propiedad exclusiva del compareciente Mariano Benítez, y al NO terreno ya adjudicado a Máximo Alejandro Benítez.

Solar y chacra descriptos en tercer término designado solar N° 1318 y la chacra N° 105 ambos en Chacabuco. Otro Solar N° 697 también en Chacabuco.



**Máximo Alejandro Benítez y su esposa Luisa Cristina Pellerino, junto a su hija María Luisa Benítez posando en la galería del casco de la estancia.**



**Pretérita imagen de la bóveda Benítez en la extinguida necrópolis municipal (izq.) e imagen actual (der.)**

## **Origen del pueblo Mariano Benítez**

En octubre de 1857, a tres años de fundarse el pueblo, el Senado y Cámara de Representantes de Buenos Aires sanciona la Ley por la que autoriza al Poder Ejecutivo a “*enajenar las tierras públicas del partido de Chivilcoy además de las cien leguas que está autorizado a vender por la ley del 5 de agosto de 1857... Estas tierra serán divididas por líneas rectas, formando porciones de 40 cuadras por costado a menos que sea posible; y esta división constituirá una manzana*”.

En cada manzana se debía reservar un lote en beneficio de la Municipalidad “*para el sostén de las escuelas de niños del lugar y el resto será puesto en venta en subasta pública al precio establecido en la ley del 6 de agosto de 1857*”.

En los restantes artículos se estipulaba que “*las personas que se hallasen establecidas en dichas tierras públicas de Chivilcoy o que hubiesen sembrado en ellas, siendo los últimos ocupantes al tiempo de la promulgación de la ley, tendrán derecho de conservar la posesión que tuvieron ajustando sus límites a las divisiones o subdivisiones de los lotes, pudiendo tomar en compra lotes enteros o mitades o cuarto de lotes pagando un tercio de su valor en el acto de adjudicárseles las tierras por el precio asignado y el resto a seis meses y un año por mitad no pudiendo dichos ocupantes tener más de un lote en los términos asignados por la esta ley, y no pagando el valor total del segundo y último plazo perderán al vencimiento de esta la mitad de la parte entregada reputándose como arriendo de las tierras por el plazo vencido*”. La ley recién se reglamenta en junio de 1858 y septiembre de 1860.

En 1858 Chivilcoy aún no contaba con agrimensor, pero igualmente se fueron distribuyendo parcelas, y la Corporación Municipal resuelve contratar al Ing. Julio Jardel para practicar la mensuras del pueblo (cuyos edificios ya habían comenzado a construirse) y amojonar las 220 suertes de chacras. Las tierras aptas para la siembra fueron concedidas por la municipalidad en arrendamiento bajo expresa condición de poblarlas y cultivarlas. El máximo otorgado eran “*6 lotes ó 150 cuadras cuadradas y el mínimo de media suerte de que consta la fracción más pequeña*”.

A partir de 1857 en el Juzgado de Paz, a falta de escribano, se comienzan a registrar ventas de chacras, entre otras parcelas. En la mayoría no se precisan datos de ubicación dentro del partido, algunas referidas a antiguos ocupantes y recién se soluciona en parte el problema, con las mensuras establecidas por los agrimensores Pedro Pico (1863 / 4) y Vicente Sousa (1868). El Ing. Jardel (1859) no logra resolver el problema de la medición de solares, inclusive el plano de las mensuras de considerable extensión de tierras aptas para la agricultura, había “desaparecido”.

En marzo de 1863 el Gobierno decreta la designación de Pedro Pico y Carlos E. Pellegrini, este último renuncia a los pocos días, para proceder a mensurar las tierras de propiedad pública obligándose a registrar los nombres de todos los pobladores que residían en los terrenos medidos y recabar datos sobre la antigüedad de la ocupación, “*distinguiendo a los que gozan del derecho de preferencia, elegir el lote en cada manzana que se debe reservar para el sostén de las escuelas*”.

La nómina y ubicación de los pobladores, se giraba al juzgado de Paz y éste citaba a los mismos imponiéndoles sobre el derecho de preferencia sobre la compra del bien. El poblador, si decidía comprar, pagaba el 20% de su precio al contado a razón de \$200.000 la legua cuadrada y el resto en 4 anualidades de 20% c/u. Caso contrario al poblador se le otorgaba el arrendamiento de la chacra por el término de 6 años abonando \$7 anuales por cuadra cuadrada. Para optar, el poblador poseía 3 meses de aprobada la mensura.

De tal manera que el agrimensor Pedro Pico elabora un pormenorizado informe socio ambiental, adjuntando planos, con la nómina de cada poblador y discriminando la antigüedad de cada uno en la ocupación de la tierra, ubicación de la vivienda, antecedentes de anteriores ocupantes en el mismo bien y haciendo constar datos sobre la posesión (compra o arrendamiento) y laboreo de la tierra.

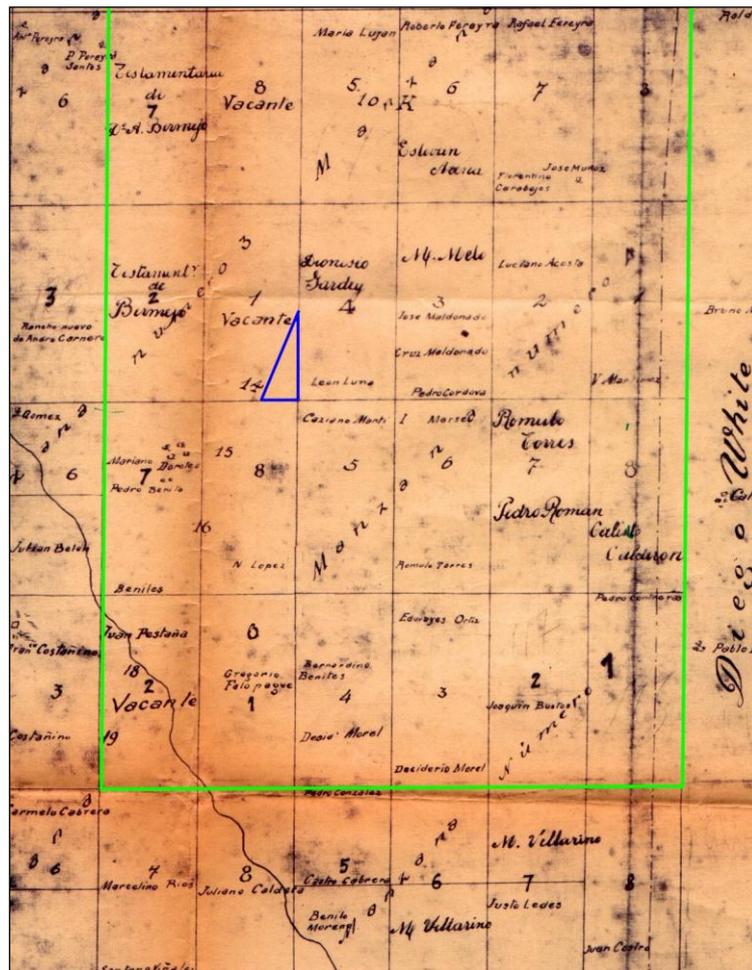
En relación a la denominación de los terrenos, el Agr. Pico los menciona de acuerdo a la designación con que tradicionalmente se los reconocía y que corresponderían a enfiteutas.

Con los datos aportados por Pico, respetando la terminología y grafía, reconocemos a Mariano Benítez y sus vecinos de las inmediaciones de la cañada del Hinojo, tributaria del río Salado. En la población que menciona el Agr. Pedro Pico, Mariano Benítez había fijado su residencia permanente junto a su esposa e hijos, lindera a la de su cuñado Nemecio López, que correspondían al cuartel 5º de aquella época y que fuera designado como terrenos N° 7 por el Agr. Pico.

Del relevamiento se puede inferir que Mariano Benítez estaba radicado al menos desde 1846 y que había establecido una sociedad comercial con Hilario Coria. El predio ocupado insumía en sus inicios 400 cuadras <sup>2</sup>, de las cuales la mitad le fueron cedidas a su cuñado Nemecio López.

El Agr. Pico menciona que en 1864, más precisamente durante el mes de agosto, en el terreno que ocupaba Mariano Benítez también estaba establecido un pariente vinculado a su esposa, Pedro López. También el Agr. Pico indica, al medir los terrenos, que las sementeras de Martina Calderón, hija de José Calixto Calderón y viuda de Antonio Bermejo - ambos ex Jueces de Paz de Chivilcoy- habían sido esparcidas traspasando los terrenos. Aunque para esa fecha Martina Calderón ya había contraído nuevas nupcias con Lorenzo Díaz, y Pico hace constar en el plano el terreno lindero a Mariano Benítez como perteneciente a la sucesión de Antonio Bermejo.

De acuerdo a las disposiciones vigentes se debía contemplar, como lo apuntáramos en párrafos anteriores en las ventas a cargo del Estado, la reserva de una determinada porción de tierra para el sostenimiento de la instrucción pública en el distrito que en una primera época estuvo a cargo de la Municipalidad de Chivilcoy y al crearse el Consejo Escolar de Chivilcoy, a partir de 1876, comienza a girar bajo este nuevo ámbito.

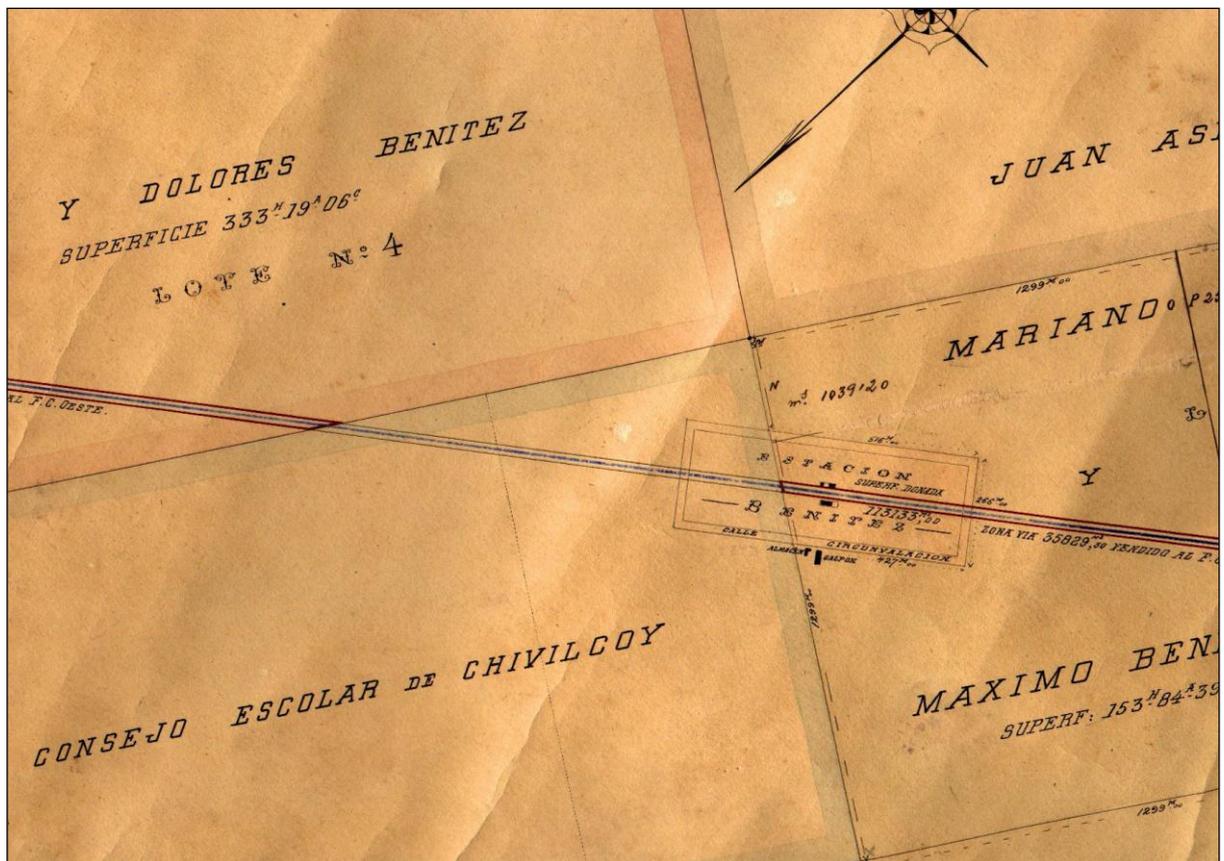


Remarcado en verde sobre el croquis de Pedro Pico, área del actual cuartel I. El triángulo azul delimita el pueblo Mariano Benítez.

Demostrada la temprana ocupación por un sinnúmero de pobladores en la región que los chivilcoyanos desde hace más de una centuria reconocían como “Benítez”, el transporte de granos y otros productos comerciales se realizaba mayoritariamente a través del ferrocarril desde la estación Benítez, lindera a los campos de la familia de Mariano Benítez, habilitada el 7 de febrero de 1887. Hacia 1904 el predio de la estación ferroviaria contaba con andenes, sala de espera, suministro de agua, cuatro galpones, corral de encierre de ganado, bebederos, brete y atracadero. Una herrería y almacén ubicado hacia el NO completaban el paisaje. En un plano elaborado en 1906 se registra hacia NO una plantación de eucaliptos y hacia el O terreno reservado por el ferrocarril para un elevador de granos.

Hacia 1900 el Consejo Escolar de Chivilcoy era propietario de cerca de 4.000 hectáreas distribuidas en el partido. El Senado de la Provincia de Buenos Aires en su sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 1900 autoriza por Ley enajenar en remate público sus tierras que por la Ley del 10 de octubre de 1857 se reservaron para sostén de las escuelas del distrito, “de acuerdo con la ubicación y superficies parciales que les atribuyan las operaciones de mensuras practicadas en virtud de las leyes posteriores, con el objeto de determinarlas”, expresa en su artículo 1°. En el artículo siguiente menciona que “El Poder Ejecutivo procederá a escriturar a favor del Consejo Escolar de Chivilcoy las tierras destinadas por la ley citada en el artículo anterior de acuerdo con la mensura practicada por el ingeniero Pico en virtud de la ley de 28 de marzo de 1863 o la que actualmente tuvieren”. A continuación se autoriza a las autoridades del Consejo Escolar de Chivilcoy para que otorguen a favor de los compradores las escrituras y el importe debería ser aplicado para la construcción de edificios escolares, compra de terrenos o adquisición de inmuebles para las mismas escuelas y el establecimiento de una Escuela Agraria.

El año 1901 es clave en la prosecución de las directivas de esta ley. El Consejo Escolar de Chivilcoy se obliga a solicitar tasaciones, elaborar planos y programar una serie de remates públicos de las más de 4.000 hectáreas diseminadas en distintos sectores del partido y que estaban arrendadas. Entre ellas las linderas a la estación de ferrocarril Benítez.



Porción de plano entelado, sin fecha ni firma.

Hacia agosto de 1901 el Consejo Escolar de Chivilcoy, presidido por el Sr. Vicente D Loveira, ya había vendido 3.539 hectáreas en remate público y la posesión de los terrenos a favor de los compradores estaba precisamente estipulada que sería desde el día del remate. En el mes septiembre, se decide ofrecer a la venta en pública subasta 282 hectáreas, 25 áreas y 6 centiáreas de la fracción n° 16 ubicada en el Cuartel 5° de acuerdo a un plano, según expresan las actas de reuniones de los consejeros escolares, elaborado por el Ing. Fernando Ortiz que, a pesar de la intensa búsqueda que efectuamos fue imposible localizar.

La base de a venta de los terrenos, en 7 fracciones, se había fijado en \$95 la hectárea. Quedó estipulado que se debía indicar en los avisos de remate que *“lo que se vende está arrendado hasta el 31 de diciembre de 1901 en la totalidad y hasta el 30 de junio de 1902 la parte que esté sembrada”*. Se designa como martillero al Sr. Juan B. Lavié.

Los diarios “La Provincia” editado en la ciudad de La Plata y los diarios chivilcoyanos “El Nacional” y “La Democracia” publican avisos de remate señalándose la venta el día domingo 29 de septiembre de 1901 a partir de las 15 horas *“en el local de la Escuela de Graduada N°1”*. Los gastos de escrituración serían a cuenta de los compradores incluyéndose en esta disposición los certificados que soliciten los escribanos para la venta a los registros de la Propiedad de Mercedes y La Plata.

La fracción N° 4, adquirida por Juan Barragán, era la lindera a la estación de ferrocarril Benítez y a la porción reservada por el Consejo Escolar de Chivilcoy para la construcción de una escuela rural que, con posterioridad, llevaría el N° 25.

La inscripción origen del Departamento Mercedes, según título, es la N° 6434/ 1901. La parcela legalmente otorgada por el Consejo Escolar a Barragán el 18 de noviembre de 1901, por el funcionario Juan Velurtas, fue inscripta en Mercedes bajo el N° 7916 F 1039 Año 1901, designada como fracción N° 4 parte lote 1 manzana 3 (en alusión a la nomenclatura utilizada por el Agr. Pedro Pico en el plano N° 7 de 1864). Las dimensiones son: 1006 mts. al SE, 858,57 mts. al N, 100 mts. por el sector que ocupa la estación Benítez de ferrocarril y 256 mts. por el lado que linda con el terreno reservado para el establecimiento de una escuela.

De esta manera, aquella manzana que fuera reservada para el sostén de la instrucción pública en Chivilcoy en 1857, dará origen a una fracción en la que se constituirá un poblado al que se lo designa como Villa Ugarte.

Recientemente, a raíz de nuestra iniciativa avalada por la sociedad de fomento del pueblo, se impuso la denominación de Mariano Benítez en reemplazo de Villa Ugarte - tal como la designan desde hace décadas los pobladores-, mediante Ordenanza N° 5.895 del Honorable Concejo Deliberante de Chivilcoy de fecha 17 de agosto de 2006.

A través de esta Ordenanza, como fecha de fundación del pueblo se estableció el 29 de septiembre de 1901, en conmemoración al remate del campo que fuera de propiedad del Consejo Escolar de Chivilcoy; en reconocimiento al espíritu que guió a los labradores de Chivilcoy en mayo de 1854 y que culminó en la Ley de Tierras de Chivilcoy sancionada en 1857 en la que tuvieron activa participación Federico Soares, Valentín Fernández Coria, Manuel Villarino, Antonio Bermejo con la anuencia de Marcelino Lagos, Bartolomé Mitre, José M. Lafuente, Palemón Huergo y Domingo Faustino Sarmiento. El excelente trabajo social ejecutado por Pedro Pico, además de su labor como agrimensor, determinó los sobrantes de tierra que, tras su venta a través del Consejo Escolar motivó la formación del nuevo poblado y la construcción de gran número de escuelas y sostenimiento de la instrucción pública en el distrito de Chivilcoy.